030 **S.G. 342-2026** (20259999956652)

Chía, 11 de marzo de 2026

Señor
LUÍS FERNANDO ALDANA RODRÍGUEZ
Correo electrónico:No registra.

ASUNTO: Archivo por desistimiento tácito - Registro de Vendedores Informales (REVI).

En cumplimiento de los numerales 8, 9 y 12 del artículo 38 del Decreto Municipal 040 de 2019 *"Por el cual se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía"*, procede esta Secretaría a pronunciarse, en los siguientes términos:

Dando alcance al radicado de salida No. 20260003001754, mediante el cual se emitió respuesta a través del oficio S.G. 70-2026, notificado por Aviso en la cartelera física de la Administración Municipal, el día 9 de febrero de 2026, para que subsanara y aportara la documentación faltante, toda vez que su solicitud se encontraba incompleta, lo anterior con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud de ingreso al Registro de Vendedores Informales del municipio de Chía (REVI).

Que de conformidad con el término otorgado, ha transcurrido un plazo superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento, sin que usted haya dado respuesta a la información requerida.

Agotado el término expuexto, sin que el solicitante se haya pronunciado al respecto, es procedente, a partir de la fecha, decretar el desistimiento tácito de la solicitud relacionada y como consecuencia, proceder con su archivo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada, conforme al Artículo 3 del Decreto Municipal No. 469 de 2024 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto Municipal No. 187 de 2022 "El cual adopta el registro de vendedores informales del municipio de Chía – (REVI) y establece los criterios y parámetros para la inclusión y egreso de la población de Chía que realiza ventas informales en el espacio público del municipio, y se dictan otras disposiciones*".

Cordialmente,

RODRIGO CARRERO BARRERA
Secretario de Gobierno (e)

Elaboró: Andrés Ibagón Díaz – Profesional Universitario (e) - Secretaría de Gobierno
Revisó y aprobó: Rodrigo Carrero Barrera. – Secretario de Despacho (e) - Secretaría de Gobierno